

tecedentes que al pormenor constan en los pasados capítulos de esta reseña histórica del Colegio de San Ignacio.

Hasta el 29 de Diciembre de 1873 en que se dió cuenta, en junta de ese día, de que el Gobierno había admitido la renuncia de la presidencia de ella, presentada en 12 de Noviembre por D. Juan Bautista Echave, y nombrado en 17 de Diciembre para ese cargo á D. Ramón Terreros, nada digno de especial mención ocurrió en nuestro Colegio. No sucedió lo mismo en el siguiente año: en 1º de Mayo se pasó por el Ministerio una comunicación dando cuenta de otra que al Gobierno del Distrito dirigió el Jefe de Policía, informando acerca del mal estado de las accesorias del Colegio que daban al callejón de San Ignacio, cuyo abandono y suciedad no solo perjudicaban al edificio sino también á la higiene pública. La Junta se redujo á contestar que nada podía hacer por su parte, mientras el Ayuntamiento no saneara por la suya aquel inmundo callejón; saneamiento que no se consiguió, por más que la tesorería y administración del Colegio ofrecieron contribuir con alguna cantidad, aunque por cierto no estaban muy holgadas, pues, según el acta de la Junta de 17 de Julio, se consultó la reducción de las ex-colegialas de Belem, por no bastar para sus alimentos los escasos fondos que les estaban asignados.

En 14 de Octubre del mismo año de 1874, la Junta fué renovada casi en totalidad, pues solo quedaron de la anterior los Sres. Montiel y Reyes: D. Ramón Terreros no había concurrido á ninguna de sus sesiones, y D. José María Lafragua, á quien el Colegio debió grandes servicios, había renunciado el cargo de Vocal-Tesorero. Para las vacantes designó el Gobierno á D. José María Lozano, en calidad de

Presidente de la Junta, y á los Sres. D. Manuel Castilla Portugal y D. Antonino Tagle como Vocales: el último se encargó de la Tesorería. Siete días después se leyó en la sesión respectiva una comunicación del Ministerio de Justicia, participando que el Presidente de la República disponía “que para cualquiera nueva imposición, prórroga ú otro “acto que varíe los términos en que actualmente se hallan “los capitales del Colegio, se sirva la Junta consultar la “aprobación del Gobierno.” El Presidente y los Vocales presentes acordaron que se obedeciese la disposición, participándolo así á D. Isidro Montiel, quien no había concurrido y se sabía tener contraria opinión. El Secretario de la Junta pasó á la casa del Sr. Montiel, y al pie del acta hizo constar el resultado, en la siguiente razón: “Héchole “saber al Sr. Lic. Montiel y Duarte la acta anterior, dijo: “Que por una comunicación del Ministerio de Justicia con “que se dió cuenta en una sesión anterior, se quita á la “Junta Directiva de este Colegio la independenciam absoluta que desde su fundación ha tenido en la administración “de las rentas de este Colegio. Esta administración le viene “á la Junta de la Constitución segunda que se lee en la “Real Cédula de 1º de Septiembre de 1753. Esta independencia fué respetada por el Sr. Juárez, como se ve en la “resolución de 6 de Enero de 1861. Así, pues, hasta la fecha de la comunicación á que me refiero, había sido respetada la independenciam de la Junta; pero, desgraciadamente, esa comunicación, á que la Junta no ha dado “lugar, cede en desdoro de la reputación y buen nombre “de dicha Junta; y por lo mismo, con toda la energía de “que soy capaz, protesto una, dos y tres veces contra di-



“cha comunicación, así por el motivo expresado, como por-  
 “que viniendo la independencia de la Junta en la adminis-  
 “tración de las rentas, de una ley que incontestablemente  
 “está vigente, no puedo reconocer en el Poder Ejecutivo  
 “la facultad de modificar aquella ley ni el menor de sus ápi-  
 “ces; y hago esta protesta en toda forma, á fin de que, co-  
 “mo es debido, se consigne en el Libro de Actas, y produzca  
 “en todos tiempos sus efectos.” Esta energía del Sr. Montiel  
 y Duarte trae á la memoria la que siempre desplegaron los  
 insignes fundadores del Colegio, á cuya Junta Directiva  
 continuó largo tiempo perteneciendo, aun después de su  
 protesta, el Sr. Montiel y Duarte.

Hasta el fin de aquel año de 74 no se registran en las ac-  
 tas de la Junta más disposiciones notables que las siguien-  
 tes: el 4 de Noviembre se procedió á la compostura de la  
 enfermería, según el proyecto del ingeniero D. Ventura Al-  
 cérreca, que lo presupuestó en setecientos ochenta pesos:  
 en 26 de Diciembre acordó la Junta tomar en arrendamien-  
 to una casa inmediata al Colegio, para situar en ella la Ad-  
 ministración de sus fondos; no constan los fundamentos de  
 este acuerdo, extraño porque no era en verdad en el in-  
 menso Edificio de San Ignacio donde faltaba local para si-  
 tuar esa oficina, sin hacer pesar sobre sus recursos un gasto  
 de renta de casa: el 30 de Diciembre presentó D. Juan  
 Manuel Bustillo el plano y presupuesto para compostura  
 de las Clases públicas, obra que fué aprobada en junta de  
 5 de Enero de 1875, y costó cuatro mil seiscientos trein-  
 ta y un pesos. El 9 del mismo mes y año se reformó el sis-  
 tema de enseñanza, y se introdujeron algunas nuevas cá-  
 tedras: D. Juan B. Goya continuó dando las de escritura,

gramática y aritmética, la de geografía fué confiada á la  
 Srita. Concepción Goya, y las de francés, inglés é italiano,  
 á las Sritas. Paz Montaña, Luz Arriaga y Eugenia Eche-  
 verría. En 26 de Mayo la Junta acordó que cuantos nom-  
 bramientos de lugares de gracia se diesen en lo de adelante  
 fueran con la calidad de que la favorecida lo disfrutaría úni-  
 camente hasta cumplir veinticinco años; pasada esa edad, la  
 nombrada no podría continuar en el Colegio ni aun como  
 pensionista; las de esta clase solo se admitirían con el ca-  
 rácter de educandas, y siempre que fuesen mayores de sie-  
 te años y menores de veintiuno. El 16 de Diciembre se  
 verificó una solemne distribución de premios á las alumnas  
 internas, concurriendo al acto el Presidente de la Repúbli-  
 ca, D. Sebastián Lerdo de Tejada. En Enero de 1876 dis-  
 puso la Junta que se estableciese una cátedra de gimnasia,  
 á la que asistirían por obligación todas las niñas menores  
 de veintiún años; D. Joaquín Noreña fué el profesor nom-  
 brado, con asignación de doscientos pesos anuales. Aparte  
 del aumento de esa cátedra, las actas de aquel año solo  
 registran de notable el contrato celebrado con D. Cirilo  
 Castillo para la apertura de un pozo artesiano en uno de  
 los patios del fondo del Edificio, á razón de diez pesos va-  
 ra: dicho pozo duró en actividad muy poco tiempo, y en la  
 actualidad es punto menos que nulo.

Mientras tanto, la guerra civil había vuelto á trastornar  
 el país, de cuyo disgusto se hizo eco el elemento militar,  
 que en 15 de Enero del citado año de 1876 proclamó el  
 Plan de Tuxtepec: recrudescida la lucha después de las elec-  
 ciones de Presidente de la República verificadas en Junio,  
 el Gobierno fué el 16 de Noviembre derrotado en Tecuac, y



cuatro días después D. Sebastián Lerdo abandonó la capital, diez días antes del término de su período administrativo. El 24, el general D. Porfirio Díaz entró triunfante en la ciudad de México y asumió el mando como Presidente provisional: para afirmar su victoria hubo aún de medir sus fuerzas contra las que sostenían como á Vicepresidente á D. José María Iglesias, quien viendo que el éxito no correspondía á sus esperanzas, el 17 de Enero de 1877 se retiró de la contienda, embarcándose en el Manzanillo. El 11 de Febrero volvió el general Díaz á la capital, y favorecido por sus conciudadanos en las elecciones para la suprema magistratura, tomó posesión de ella como Presidente Constitucional el 5 de Mayo.

Algunos días más tarde, el 23 de Mayo, el Sr. Díaz cambió la Junta Directiva del Colegio, nombrando Presidente de ella á D. Manuel María Zamacona, y Vocales á D. Miguel Castellanos Sánchez, D. Ramón Terreros, D. Ignacio Martínez del Villar y D. José Gómez de la Vega; esta Junta se instaló el 8 de Junio: la anterior tuvo su última reunión el 24 de Mayo.

Contra lo que podía creerse, la pobreza del archivo del Colegio desde que fué suprimida la Cofradía de Aranzazu, es absoluta en grado extraordinario: si el tiempo y la polilla destruyeron muchos papeles anteriores á la supresión, se conservaron no obstante los suficientes para facilitar el trabajo de esta reseña histórica: después de la repetida supresión, desde 1861 en adelante, la incuria empobreció sobre toda ponderación ese archivo. Con excepción de los libros de actas, recogidos de la casa del Secretario después de su fallecimiento, no existe ninguno de los documentos

originales, oficios, exposiciones, informes, que tan sencillo hubiera sido archivar. En esta parte de mi trabajo vengo sirviéndome de los documentos que nos han conservado las publicaciones oficiales: sin los libros de actas, mi tarea, dificultosísima, habría sido irrealizable. Sirva esta explicación indispensable, para comprender la causa de la rapidez con que marcha la narración, sin que se motiven los cambios de Juntas, y sin que pueda yo arriesgar juicio alguno sobre ellos.

Volviendo á las actas de sus sesiones, hallo en la del 17 de Febrero de 1877, que al revisarse las cuentas de años anteriores hubo de lamentarse que sólo seis individuos que allí se nombran hubieran causado al Colegio una pérdida de más de veinte mil pesos, y que el adeudo de los censatarios llegase á una suma total muy respetable; la nueva Junta, la presidida por el Sr. Zamacona, tuvo el 23 de Junio una reunión solemne, á la que asistieron el ministro de Justicia D. Protasio Tagle, y el de Gobernación D. Trinidad García: en ella se dió lectura á los informes de los Vocales comisionados para estudiar el estado en que recibían el Colegio y las reformas que fuese necesario hacer: estos informes no constan en el archivo; pero dice el acta que el Presidente de la Junta tomó la palabra, y expuso: "que muchas de las observaciones de los comisionados in-  
"formantes no se habían consignado por escrito *por no per-  
"judicar al crédito del Colegio;* aludió á varios puntos  
"relativos á disciplina del Establecimiento, al presupuesto  
"de gastos, al sistema de enseñanza, y á las condiciones hi-  
"giénicas del edificio, concluyendo por presentar como ur-  
"gentes algunas reformas, y en especial la abolición del



“sistema de viviendas, el régimen común por lo que respecta á la alimentación de las educandas, la limitación en “el demasiado contacto que mantienen con personas de “fuera de la casa, la construcción bajo otro sistema de los “departamentos de aseo y limpieza, la ampliación del programa de clases incluyendo en él algunos ramos cuyo conocimiento pueda llegar á ser una profesión lucrativa, y “la introducción de los métodos prácticos y de la enseñanza por medio de objetos, tales como se han adoptado en “las escuelas modernas.” La falta de esos informes y de un trasunto exacto del parecer del Presidente de la Junta, no permiten dar mayores explicaciones: podrían procurarse éstas, pues viven aún, y ojalá continúen así, distintas personas que pudieran darlas: mas pues ellas no quisieron que esos informes constasen en el archivo, falta el documento oficial y fehaciente; y el amor y el respeto á la Fundación piden que no nos metamos en averiguaciones de cómo pudo llegarse á *perjudicar el crédito del Colegio*, de un Colegio que siempre había tenido fama de ser una institución santa, y útil, y respetable, fama que en los momentos en que se escriben estas páginas ha recuperado y mantiene, como se demostrará á su tiempo.

Pero pasemos adelante. El 3 de Agosto de 1877 se autorizaron los gastos que exigieran las obras y reformas siguientes: examen y reposición de las cañerías que conducen el agua potable; limpia y arreglo en el nivel de las atarjeas; construcción de la cocina y comedor que deben servir para establecer el sistema de vida común, en vez del de viviendas; arreglar sobre un nuevo pie y al estilo moderno los departamentos de aseo y limpieza. Desgraciadamente el

estado de los fondos no permitía extenderse mucho en reformas; para subvenir á ellas se presentó por el Sr. Icaza un proyecto de lotería; pero, con buen acuerdo, la Junta lo desechó de plano en su sesión de 30 de Octubre. Con mejor intención que acierto, el Ministerio de Justicia formó y remitió un proyecto de Reglamento del Colegio: se enteró de él la Junta en su reunión de 12 de Septiembre, pero le estimó inaplicable, y encargó á Zamacona la redacción de otro que no lo fuese tanto: de ninguno de ellos puedo dar razón por no haberlos visto. Quizás el Sr. Zamacona no llegó á terminar el suyo; pues designado por el Gobierno para el desempeño de una alta misión en los Estados Unidos de Norte América, cesó en la presidencia de la Junta Directiva, sucediéndole en 29 de Octubre de 1877 el Sr. D. Joaquín Eguía Lis; á su vez D. José María Carballeda sucedió en el cargo de Vocal á D. Ramón Terreros, que había renunciado poco antes.

La Junta así reformada, se instaló el 13 de Noviembre; su primer paso fué el de nombrar tres comisiones: una de régimen interior y mejoras materiales, al cuidado de Carballeda y Villar; otra de instrucción escolar, al de Gómez de la Vega; y la tercera de hacienda y negocios judiciales, á cargo de Eguía Lis, y Castellanos; el mismo día y en escrutinio secreto, D. José María Carballeda fué nombrado Tesorero del Colegio.

El 20 de Noviembre, la Junta y el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, D. Protasio Tagle, practicaron un reconocimiento en el Edificio, con objeto de estudiar las reformas que se debían poner en planta para adaptarle á las necesidades de la vida en comunidad. El general Presidente



D. Porfirio Díaz, simpatizando con la Institución vascongada, había determinado darle pruebas eficaces de su benevolencia. Al efecto, acababa de autorizar á su Ministro para presentar á la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con cuya inserción íntegra honramos estas páginas; dice así: "Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección 2.<sup>a</sup>—El estado que hasta ahora ha guardado el Establecimiento que lleva por nombre "Colegio de la Paz," tan digno de la protección y solicitud del Gobierno, ha llamado justamente la atención del C. Presidente de la República, y convencido de la necesidad de reformar y mejorar ese Instituto, muy particularmente en lo relativo á la instrucción.—Mas como por esto se hace necesario emprender algunas obras materiales en el Edificio donde se halla aquel establecido; dar más extensión á la enseñanza, sacándola de la limitada esfera en que ha permanecido circunscrita, y elevándola á la altura de la que hoy se recibe en la Escuela Secundaria de Niñas y en la de Artes y Oficios para mujeres, y aumentar el número de profesores de acuerdo con el programa de esos, á la vez que dotarlos convenientemente, el Gobierno ha tropezado desde luego con las dificultades pecuniarias que traen consigo tales reformas. Pues si bien es cierto que el Colegio se sostiene con fondos propios y que son bastantes para sostenerlo y conservarlo tal como hoy se encuentra, las indicadas obras materiales, del todo necesarias para establecer la cocina, comedor y dormitorios en común, suprimiendo el antiguo y vicioso sistema de viviendas que allí se ha observado, y la retribución conveniente de profesores que hoy disfrutan suel-

"dos de 20 y 25 pesos mensuales, demandan gastos que seguramente no podrán cubrirse con los recursos propios del Instituto.—Penetrado de estas razones el C. Presidente de la República, se ha servido acordar que por conducto de esta Secretaría se eleve á esa Cámara, como tengo el honor de hacerlo, la iniciativa correspondiente, esperando de la ilustración y patriotismo de esa H. Asamblea que, sometido á su deliberación, se sirva aprobar el siguiente—  
"PROYECTO DE LEY.—Artículo único.—Se subvenciona al Colegio de la Paz durante el tiempo que falta del presente año fiscal, con la cantidad de tres mil pesos, que recibirá en partidas de quinientos pesos cada una.—Libertad en la Constitución. México, Noviembre 20 de 1877.—  
"Protasio Tagle.—Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presentes."

Pasado el asunto á la 2.<sup>a</sup> comisión de hacienda, ésta dictaminó favorablemente el 27; el 4 de Diciembre se le dió segunda lectura, y el 5, sin discusión, se aprobó por unanimidad de 121 Diputados, y se mandó pasar al Senado. No tuvo allí menores facilidades, y el 11 fué expedido y publicado el siguiente decreto:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.<sup>a</sup>—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:—  
"Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed: Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien expedir el decreto que sigue:—El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: Artículo único. Se subvenciona por una sola vez al Colegio de la Paz de esta ciudad con tres mil pesos,



“destinados á la reparación de su edificio.—*Antonio Carbajal*, Diputado Presidente.—*V. L. Villarreal*, Senador Presidente.—*Ignacio Sánchez*, Diputado Secretario.—*J. Rivera y Río*, Senador Secretario.—Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 11 de Diciembre de 1877.—*Porfirio Díaz*.—Al Lic. Matías Romero, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Y lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento.—Libertad en la Constitución. México, 11 de Diciembre de 1877.—*Romero*.—Al C. . . . .”

Esperamos que no se llevará á mal la reproducción íntegra que de la iniciativa y decreto hemos hecho en estas páginas. Conviene al propósito de la obra hacer justicia á quien la merece, y honrarse mencionando los nombres de los benefactores del Colegio. Entre ellos corresponde lugar eminentísimo al general D. Porfirio Díaz, primer gobernante mexicano que hizo concurrir al Tesoro Público en auxilio de la Fundación vizcaína con una suma de dinero, principio de la justa reparación que se le debe por las gruesas cantidades que se le adeudan desde la época del gobierno colonial. Y no pararon allí su interés y benevolencia hacia el Colegio: al ser llevado á la Cámara de Diputados el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año económico de 1878 á 1879, fué en él incluida la partida número 6,559 que acordó al Colegio una subvención de *doce mil pesos* anuales; y en el Presupuesto de 1879 á 1880, la partida 6,557 elevó esa subvención á *quince mil pesos*. Más adelante, y siempre bajo el Gobierno del mismo general

D. Porfirio Díaz, la subvención se aumentó á *diez y ocho mil pesos*; pero de ello se hablará en otro capítulo, en que ha de aparecer el Sr. Díaz, con relación á nuestro Colegio, al nivel de la personalidad del Sr. Juárez, pues también como él adquirió para la Fundación vascongada el título de *Salvador*. La justiciera Junta Directiva, presidida por D. Alfredo Chavero, mandó colocar en su gran salón de sesiones el retrato del general D. Porfirio Díaz, frente por frente del de D. Benito Juárez y entre los de los ilustres fundadores: honor á quien honor merece.

Excusado parece decir que debe entrar, y entra á la parte, en este tributo de gratitud el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, D. Protasio Tagle, que tan eficazmente cooperó al logro de la subvención referida: así me complazco en manifestarlo. Unicamente es de sentirse que lleve nombre de subvención lo que no lo es en realidad: dije en su lugar respectivo que la Nación Mexicana, representada legalmente en su Congreso de 1824, reconoció las deudas contraídas sobre su Erario por el Gobierno español mientras gobernó la Nueva España, y por consiguiente, las que contrajo para con el Colegio; dije también, que posteriormente á la Independencia se tomaron de esos fondos sumas mayores que la citada por el Sr. Lacunza: el capital que todo ello representa y sus intereses, asciende á una enorme cifra, que pasa y mucho de *dos millones de pesos*: no pueden llamarse, ni son en verdad *subvención*, las cantidades que asignan al Colegio los Presupuestos Federales, pues aun la más alta, la de *diez y ocho mil*, no representa sino una parte ínfima de los intereses que en justicia corresponden á una Institución que nunca fué ni pudo ser comprendida en



las leyes que desamortizaron los bienes eclesiásticos, pues jamás tuvo el carácter de éstos, ni el clero intervino de modo alguno en su gobierno y administración. <sup>1</sup> Quede asentado así para lo porvenir, sin que ello signifique que no haya motivo justo y sobrado para celebrar la espontánea benevolencia del general D. Porfirio Díaz, el primero en distinguir con tan eficaz auxilio al Colegio de la Paz, TAN DIGNO DE LA PROTECCIÓN Y DE LA SOLICITUD DEL GOBIERNO, palabras dictadas por el mismo general Díaz y escritas en la iniciativa de 20 de Noviembre de 1877. Gracias á él y á ese auxilio, la instrucción de las alumnas ha podido ser elevada en el Colegio de la Paz á un grado de perfección tal como lo deseaba la memorable iniciativa tantas veces citada, y hoy por primera vez aplaudida en este libro, escrito é impreso por acuerdo de la Junta Directiva del Establecimiento.

Pero no interrumpamos el orden cronológico de la narración. El 6 de Enero de 1878 y en el salón de las Clases públicas, el Presidente de la República, general D. Porfirio Díaz, hizo por sí mismo la distribución de premios del año escolar anterior, á las alumnas internas y externas: el general Díaz se presentó acompañado de los Secretarios de Relaciones y de Justicia. El 24 del mismo Enero la Secretaría de Estado últimamente citada, dictó é imprimió un Reglamento organizando los estudios en nuestro Colegio: dividía la enseñanza en primaria ó preparatoria, y en secundaria: las Clases preparatorias eran tres, y en ellas se enseñarían en tres años idioma español, aritmética, escritura y geogra-

<sup>1</sup> Véase en el Apéndice el Documento núm. 9, cuya lectura es de la más alta importancia.

fía; la enseñanza secundaria abrazaba nueve años, que en verdad no era mucho para la variedad infinita de materias que durante ellos debían cursarse, y ser algunas llevadas á un extremo de aprendizaje casi profesional: entre las artes y oficios que practicarían las alumnas, figuraban: cocina y repostería, zapatería é imprenta, encuadernación y fábrica de cajas, doraduría y batihojería, guantería, tejidos de paja y telegrafía eléctrica; debía también establecerse el *Kindergarten*, según el sistema alemán, para las clases preparatorias: por el nuevo Reglamento subsistiría la división de Clases para internas y externas hasta el segundo año de instrucción secundaria; pero de dicho año en adelante, las clases serían comunes para unas y otras. Estas bien intencionadas reformas tropezaron con inconvenientes prácticos que no dejaron plantearlas, máxime cuando sobreviniendo escaseces en el Erario Público, hubo de resentirse de ello la subvención: no obstante, se mejoró y aumentó considerablemente el cuerpo de profesores.

Por nombramiento de 28 de Enero de ese año, D. Juan B. Echave volvió á figurar como Vocal de la Junta. Tanto él como sus compañeros en la Dirección, tuvieron sobrado que hacer con sistemar el arreglo de vida en común y supresión de viviendas, reforma que se inauguró el día 1º de Mayo de 1878. Aparte de esto, nada digno de mencionarse de un modo especial ocurrió hasta el 1º de Diciembre de 1880, en que cesó en la Presidencia de la República por haber cumplido su término legal, el Sr. general D. Porfirio Díaz, á quien tanto tuvo que agradecer el Colegio de San Ignacio ó de la Paz.